

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**Departamento de Salud**

QUILLOTA, 24 de Junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 05324/ VISTOS:

1. Ord N°1245 de fecha 04 de junio 2020 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldico N°2620, con fecha 24 de febrero de 2020 a nombre de Reinaldo Pereira Bahamondes Rut. [REDACTED]
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°2620, con fecha 24 de febrero 2020, dice en Centro de Salud Dr. Miguel Concha con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dr. Concha, desde el 01 de febrero 2020 al 28 de febrero 2020 debe decir en Cesfam San Pedro con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia San Pedro, desde el 01 de febrero 2020 al 22 de marzo 2020
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°2620 de fecha 24 de febrero 2020, ya que, por error involuntario en el Decreto Alcaldicio, en parte resolutive

DONDE DICE:

PRIMERO: ... en Centro de Salud Dr. Miguel Concha con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dr. Concha.

SEGUNDO: ... desde el 01 de febrero 2020 al 28 de febrero 2020

DEBE DECIR:

PRIMERO: ... en Cesfam San Pedro con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia San Pedro.

SEGUNDO: ... desde el 01 de febrero 2020 al 22 de marzo 2020.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos, el Decreto del Alcaldicio N° 2620 de fecha 24 de febrero 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada